

il de 2019 (Garcés)



República de Colombia

54283



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----(1064)----- Paola

-----MIL SESENTA Y CUATRO-----

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019 -----

ACTO: PODER GENERAL POR ESCRITURA PÚBLICA PARA USO EN
COLOMBIA PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, (PARA SOCIEDAD).-----

OTORGADO POR: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.-----

A FAVOR DE: CAVELIER ABOGADOS S.A.S.-----

En la ciudad de Medellín. Departamento de Antioquia. República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DR. FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO

Carrera 45 El Palo No. 49-69 PBX: 573 00 10

EL NOTARIO NO SE HACE RESPONSABLE
POR EL PAGO DE RENTAS Y DE REGISTRO

NOTARÍA 4^a MEDELLÍN



República de Colombia

54283



Aa058757064

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----- (1064) ----- Paola

-----MIL SESENTA Y CUATRO-----

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019 -----

ACTO: PODER GENERAL POR ESCRITURA PÚBLICA PARA USO EN COLOMBIA PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, (PARA SOCIEDAD).-----

OTORGADO POR: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.-----

A FAVOR DE: CAVELIER ABOGADOS S.A.S.-----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019), ante el despacho de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Medellín, cuyo Notario es el Dr.(a) FRANCISCO ALONSO GARCÉS CORREA -----

se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

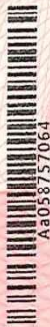
COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor(a) FRANCISCO JOSÉ HEINRICH CORREA, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 70.550.894 de Envigado (Ant.) y manifestó:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S., con NIT 8600052658, constituida mediante Escritura Pública 2110 de 21 de agosto de 1942 de la Notaría Segunda (2ª) de Bogotá, domiciliada en la Av. Cra. 39 No. 17-40 Bogotá, D.C. Colombia. -----

SEGUNDA.- Que en el carácter expresado, otorga poder a CAVELIER ABOGADOS S.A.S., sociedad cuyo objeto social principal es la prestación servicios jurídicos, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante Escritura Pública N° 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con NIT 860041367-3, -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa058757064

02 MAY 2019

107741399A01008VaV

Cédula No. 16-11-18

AUTORIZADO

Notario Administrativo



30042229 rydia

Escritura Número 1064

del 29 de abril de 2019 (Garcés)



Ca316071864



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

domiciliada en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, para que represente a **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.**, ante cualquier entidad, autoridad o persona, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial ante cualquier jurisdicción, así como tribunales de arbitramento en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, acciones contencioso administrativas, de protección al consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, licencias de usos, protección de secretos industriales, y en general para que nos represente en cualquier acción y proceso que promovamos o que se nos promuevan, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; registro de marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas comerciales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, variedades vegetales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre o domicilio, cancelación o renuncia voluntaria; y la inscripción de licencias de uso de esos derechos; el registro de derechos de autor y todo tipo de actos y contratos relacionados con derechos de autor y derechos conexos b) Las acciones de competencia desleal judicial o administrativa, protección al consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, acción por infracción de derechos de propiedad intelectual, medidas cautelares, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela, de cumplimiento y de grupo; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, representación en audiencias de conciliación, arbitramento y en general mecanismos alternativos de solución de conflictos, tutelas relacionados con estos derechos; arbitramientos bajo la política de resolución de disputas de nombres de dominio uniformes (UDRP) ante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca316071864

Cadenas S.A. No. 69933310 07-03-19



República de Colombia



Aa058757065

cualquier entidad competente, notificación y retiro de contenidos que infrinjan derechos de propiedad intelectual en internet y otros canales digitales; todo tipo de acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan en materia de propiedad intelectual y competencia desleal. -----

TERCERA.- Que los faculta para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

CUARTA.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad poderdante. -----

Presente el señor **FRANCISCO JOSÉ HEINRICH CORREA** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública y que el presente poder revoca cualquier poder anterior. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza. -----

COMPROBANTES FISCALES.- El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DERECHOS NOTARIALES \$ 59.400 ----- Resolución N°. 691 de 2.019. IVA: \$ 41.287 Recaudos: \$ 12.400-----

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números.

Aa058757064/ 58757065/ -----



Aa058757065

10775VAN99AOM081

16-11-18

16-11-18

16-11-18

16-11-18

16-11-18

16-11-18

16-11-18

16-11-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





Ca316071865



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

FRANCISCO JOSÉ HEINRICH CORREA
CC. 20.550.894
REPRESENTANTE LEGAL
GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S

DR. FRANCISCO GARCÉS CORREA
NOTARIO (40) DE MEDELLÍN



Ca316071865



23400

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadema S.A. No. 89393590 07-03-19

10815MaZ9HVMDMMC



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código
de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a
www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u
oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este
certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

* * * Esta matrícula está siendo actualizada * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.

SIGLA : GASCOL SAS

N.I.T. : 860005265-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00012234 DEL 29 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 486,547,000,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

*** CONTINUA ***

Firma válida

del Poder
Judicial
Trujillo





Ca316071656

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hyVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 39 N.17-40

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : l1eal@gascol.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 39 N.17-40

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : postobonofcentral@postobon.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.2110 Notaría 2 Bogotá del 21de agosto de 1942 inscrita el 25 de agosto de 1942, bajo el No.8808 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "GASEOSAS COLOMBIANAS LIMITADA".

CERTIFICA:

Se aclara que bajo el número de Registro 02332532 del libro IX, del 20 de abril de 2018, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia adiciono la sigla: GASCOL S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Número 5114 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá el 2 de septiembre de 1946, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 1946, bajo el número 15592 del libro respectivo se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de "GASEOSAS COLOMBIANAS S.A."

CERTIFICA:

Que por Acta No. 100 de la Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2016 inscrita el 05 de septiembre de 2016 bajo el número 02137669 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Boletín notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca316071656

02-499
Cadenas S.A. No. 6933540 07-03-19

10811MMCAM75V5DM



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
730	11-III-1944	2 BOGOTA	30-VIII-1946 - 10766
4964	27-VIII-1946	2 BOGOTA	30-VIII-1946 - 15519
5039	30-VIII-1946	2 BOGOTA	5-IX-1946 - 15563
2472	3-V-1948	2 BOGOTA	12-V-1948 - 17691
5838	3-X-1949	2 BOGOTA	16-XI-1949 - 19145
2610	24-IV-1951	2 BOGOTA	3-V-1951 - 20601
3821	17-VII-1953	2 BOGOTA	23-IX-1953 - 22854
3197	30-VIII-1967	2 BOGOTA	7-IX-1967 - 37914
6504	10-XI-1969	4 BOGOTA	21-XI-1969 - 41491
6989	16-XII-1971	9 BOGOTA	17-XII-1971 - 45387
7453	22-XII-1973	9 BOGOTA	31-XII-1973 - 14341
2463	27-VI-1977	6 MEDELLIN	6-VII-1977 - 47335
2939	14-VI-1984	6 MEDELLIN	26-VI-1984 - 153751
2031	18-V-1992	6 MEDELLIN	29-V-1992 - 366704
952	18-V-1995	6 MEDELLIN	25-V-1995 NO.494275
1590	02-IX-1996	6 MEDELLIN	13-IX-1996 NO.554711

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001502	1997/08/20	Notaría 6	1997/08/28	00599323
0002488	2002/05/28	Notaría 1	2002/06/12	00830869
0003527	2002/07/23	Notaría 1	2002/07/31	00838193
0004096	2004/07/27	Notaría 1	2004/08/03	00945994
0000904	2008/02/21	Notaría 1	2008/02/27	01194234
0005374	2008/09/10	Notaría 1	2008/09/22	01243859
4335	2010/10/29	Notaría 11	2010/11/08	01427006
292	2015/02/04	Notaría 4	2015/02/09	01909469
100	2016/07/19	Asamblea de Accionist	2016/09/05	02137669
101	2017/03/29	Asamblea de Accionist	2017/06/05	02230770

*** CONTINUA ***





Ca316071657

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

financieras y contables, asesoría jurídica, tributaria y empresarial, tecnológica y trabajos de oficina; (VII) el transporte de toda clase de productos y bebidas propias o de terceros; y (VIII) la sociedad podrá realizar actividades aéreas civiles, distintas al transporte público aéreo, como la aviación corporativa o ejecutiva. La sociedad también podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto principal. En consecuencia, siempre que sea con el propósito de desarrollar y ejecutar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá (I) adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, (II) avalar, servir de codeudor y, en general, otorgar toda clase de garantías reales o personales en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prendas de acciones y fianzas; (III) celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia o franquicia, el agenciamiento, el mandato, la maquila y otras actividades similares que se desarrollen con los ramos de las bebidas no alcohólicas, productos alimenticios, aguas, cervezas y bebidas alcohólicas, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; y (IV) la comercialización e importación de toda clase de productos y materias primas para el cumplimiento de su objeto principal. Parágrafo. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos, así como cualquier actividad lícita y los que de manera complementaria tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Hoyel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071657



Cadenas SA No. 6949369340 07-03-19

10812MDMMCm7HV5



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
HEINRICH CORREA FRANCISCO JOSE	C.C. 000000070550894
Que por Acta no. 98 de Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 2015, inscrita el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 02038062 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
PALACIO MONSALVE JUAN GUILLERMO	C.C. 000000071654203
Que por Acta no. 92 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2012, inscrita el 25 de abril de 2012 bajo el número 01628429 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
SCHONHOBEL VALLEJO GIOVANNI	C.C. 000000094378188

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 104 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 24 de abril de 2019 bajo el número 02450747 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
VALLEJO ALZATE CESAR AUGUSTO	C.C. 000000098499383
Que por Acta no. 92 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2012, inscrita el 25 de abril de 2012 bajo el número 01628429 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
VALENCIA CORREA BEATRIZ	C.C. 000000043668142

TERCER RENGLON

*** CONTINUA ***





Ca316071658

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ARIAS MORENO JOSE MANUEL

C.C. 000000079486855

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad, el gerente en sus faltas absolutas o temporales será remplazado por sus suplentes cuando así lo decida la junta directiva. Representación legal de los miembros de la junta directiva. La representación legal de la compañía también estará a cargo de los miembros principales y suplentes de la junta directiva en forma individual o colectiva.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 1163 de Junta Directiva del 21 de febrero de 2013, inscrita el 5 de marzo de 2013 bajo el número 01711489 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

GUIO GUTIERREZ MARISOL

C.C. 000000052270241

Que por Acta no. 92 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2012, inscrita el 25 de abril de 2012 bajo el número 01628429 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

representante legal suplente

HEINRICH CORREA FRANCISCO JOSE

C.C. 000000070550894

Que por Acta no. 98 de Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 2015, inscrita el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 02038062 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

representante legal suplente

PALACIO MONSALVE JUAN GUILLERMO

C.C. 000000071654203

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071658



Cadena S.A. No. 83333333 07-03-19

108135VMDMMCm77



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Acta no. 92 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2012, inscrita el 25 de abril de 2012 bajo el número 01628429 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal suplente SCHONHOBEL VALLEJO GIOVANNI	C.C. 000000094378188
representante legal suplente SIERRA ORREGO FERNANDO DE JESUS	C.C. 000000070134490
representante legal suplente VALENCIA CORREA BEATRIZ	C.C. 000000043668142
representante legal suplente ARIAS MORENO JOSE MANUEL	C.C. 000000079486855

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuidas a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación, podrá representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; adquirir y enajenar bienes sociales, grabarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la sociedad en materia laboral, la facultad para transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la junta directiva de la sociedad y el gerente sólo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de

*** CONTINUA ***





Ca316071659

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

la junta directiva y de acuerdo de las instrucciones de ésta. En consecuencia, en materia laboral las facultades autónomas del gerente conforme al presente artículo quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo. Además son atribuciones especiales del gerente: (I) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; (II) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y la ley; (III) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; (IV) Recomendar a la junta directiva la adopción de nuevas políticas; (V) Definir en asocio con la junta directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; y (VI) Rendir cuentas y elaborar informes de gestión en la forma y términos establecidos por la ley. Atribuciones de los subgerentes los subgerentes tendrán las atribuciones que les indiquen la junta directiva y el gerente de la sociedad. Los subgerentes actuarán como órgano de gestión interna de la sociedad. Representación legal del subgerente cuando un subgerente ejerza la gerencia, tendrá todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad en virtud de lo dispuesto en los estatutos. Serán funciones de la junta directiva: autorizar al gerente de la sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su celebración o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para la adquisición de materia prima y distribución de los productos con que negocie la empresa, no rige tal restricción y, en consecuencia, el gerente de la sociedad y los gerentes de sucursales podrán efectuarlos libremente. Sin embargo de

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Favél notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071659

Cadenas S.A. No. 699595340 07-03-19

10814D75VMDMMC&M



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hyVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

lo anterior, cuando se trate de contratos de suministro que contengan cláusula de exclusividad a cargo de la empresa en su calidad de adquiriente, necesariamente deberá contar con la previa autorización de la junta directiva. Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales. Autorizar cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con los conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la sociedad en materia laboral, y autorizar por acta el nombramiento, para tales efectos, de los negociadores, apoderados o compromisarios, determinando en la misma las facultades con las cuales quedarán investidos. Los poderes serán conferidos por el representante legal.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1839 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., del 22 de junio de 2018, inscrita el 10 de julio de 2018 bajo el registro no 00039646 del libro V, compareció Francisco Jose Heinrich Correa identificado con cédula de ciudadanía No. 70.550.894 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Fabian Orlando Rodriguez Gómez identificado con cédula ciudadanía No. 1.057.582.785 y tarjeta profesional No. 295324 del consejo superior de Bogotá D.C., para que represente a GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S. En todo el territorio colombiano, en relación a los contratos y actos que enseguida se determinan y con las facultades que van a expresarse: 1) Suscribir contratos de comodato con los clientes, sobre bienes muebles, incluyendo vehículos automotores y los elementos de trade marketing de la compañía (dispensadores, botelleros, neveras, carpas,

*** CONTINUA ***





Ca316071660

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

avisos, kioscos- exhibidores, carros de venta al paso) Y pactar las cláusulas de dichos contratos. 2) Pactar cláusula compromisoria en los contratos que suscriba. 3) Suscribir contratos de prestación de servicios, acatando las normas para contratación de la compañía. 4) Suscribir contratos de compraventa y distribución de productos elaborados por la compañía. 5) Suscribir contratos de suministro relacionados con el desarrollo del objeto social de la compañía. 6) Representar la compañía en todo el territorio colombiano, en actuaciones policivas, ante jueces y ante otras autoridades jurisdiccionales o administrativas, cualesquiera corporaciones, entidades o autoridades públicas o estatales, funcionarios o empleados de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial, contencioso administrativo, exceptuando en el orden laboral, con facultades para ser interrogado y confesar, cuando con relación al objeto social, deba la compañía poderdante intervenir como actora, como demandada o en cualquier otro carácter. Además, ejercerán la representación de la compañía, ante personas y entidades de derechos privado cuando así convenga a la protección de intereses de ella en el mencionado territorio. Así mismo podrá: a) Recibir notificaciones de oficios, requerimientos, resoluciones y providencias que expidan las entidades administrativas, judiciales o contencioso administrativas, del orden municipal y departamental, que de alguna manera afecten los intereses de la sociedad poderdante. Dentro de las citadas entidades se encuentran todos los juzgados o tribunales incluyendo entre otros los civiles, penales y la jurisdicción administrativa, las cámaras de comercio, todas las superintendencias incluyendo entre otras la de sociedades, de industria y comercio, superintendencia financiera, superintendencia de salud y superintendencia de vigilancia y seguridad privada, los departamentos de valorización y planeación, oficinas de catastro, las oficinas de registro de instrumentos públicos, DIAN.

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071660

Cadenas S.A. No. 69335340 07-03-19

10815Ma97HVMDDMC



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Etc. B) Responder los anteriores oficios, requerimientos, resoluciones y providencias a que se hace mención en el numeral anterior, cuando ello fuere necesario, solicitar y firmar liquidaciones de impuestos, interponer los recursos a que haya lugar contra los mismos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional. C) En todo caso, en los procesos y diligencias antes enumerados, pueden los apoderados acudir a la conciliación de conformidad a las normas que reglamentan esta materia y en general, hacer todo cuanto en derecho sea procedente para cumplir los fines encomendados. 7) Aceptar garantías hipotecarias y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos, únicamente en calidad de acreedor. Así mismo podrá iniciar y llevar hasta su culminación procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de cobranza jurídica. 8) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía. 9) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. 10) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, ya fueren nacionales, departamentales, distritales o municipales y ante tribunales de arbitramento representando a la sociedad en todos los negocios pleitos, litigios, trámites y procedimientos administrativos que requiera la sociedad. 11) Promover y contestar ante cualquier jurisdicción toda clase de demandas o de asuntos para todos los trámites e incidentes y en todas las instancias hasta su decisión final. 12) Interponer los recursos legales a que haya lugar tanto a nivel judicial, como en vía gubernativa. 13) Interponer y presentar denuncias y querellas. 14) Constituirse en parte civil de cualquier proceso. 15) Someter los asuntos de la sociedad a los árbitros o tribunales de arbitramento

*** CONTINUA ***





Ca316071661

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cuando a ello haya lugar. 16) Asistir, actuar y conciliar en audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, queda facultada para actuar en todo lo relacionado con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal. 17) Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos prejudiciales, judiciales o extrajudiciales con facultad de confesar. 18) Para que ejerza en nombre de la compañía, como apoderado de la representación, para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en contra de la compañía y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presten los terceros, así como suscribir y tramitar derechos de petición, respuestas a requerimientos, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades de todo orden, atender visitas de inspección, fiscalizaciones y auditorías que adelanten autoridades de todo orden, y para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal a nombre de la compañía. El apoderado tendrá amplias facultades para celebrar los contratos y actos, citados en la cláusula anterior, siempre y cuando no superen los doscientos (200) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando dichos contratos superen ese límite, deberá solicitar autorización de la junta directiva de la

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Fajel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071661

Cadenas S.A. No. 8935350 07-03-19

10811MMCm7AVHDM



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sociedad. El apoderado no podrá delegar ni en todo ni en parte su poder, para hacerlo deberá actuar bajo las instrucciones de la sociedad poderdante y en persona o personas por ella indicadas o aceptadas, de conformidad con los estatutos sociales. El apoderado rendirá cuentas comprobadas de su gestión en los periodos que la poderdante exija o tenga establecido.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 20 de abril de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935294 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CASTRO ARANGO NATALY

C.C. 000001037588835

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 27 de febrero de 2019, inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el número 02431495 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ALZATE MUÑOZ ISABEL CRISTINA

C.C. 000001037631629

Que por Acta no. 97 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935290 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Permiso de Funcionamiento: Que por resolución No.658 del 13 de septiembre de 1946, inscrita el 30 de septiembre de 1956 bajo el número 1001 del libro, la Superintendencia de Sociedades otorgó

*** CONTINUA ***





Ca316071662

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

permiso de funcionamiento a la compañía.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 13 de enero de 2015, inscrito el 14 de enero de 2015 bajo el número 01902690 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CARBE SAS

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-10-31

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS

MATRICULA NO : 00012235 DE 29 DE MARZO DE 1972

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV. 72 A NO. 45-52 SUR

TELEFONO : 7245600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : postobonofcentral@postobon.com.co

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS S.A

MATRICULA NO : 00595742 DE 9 DE MAYO DE 1994

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 22 NO. 36-09

TELEFONO : 8673219

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : postobonofcentral@postobon.com.co

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071662

Cadenas S.A. No. 8033340 07-03-19

10812MDMMCm70VH



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS - CAQUEZA
MATRICULA NO : 03090548 DE 28 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : VRD PLACITAS KM 3 ANTIGUA VIA VILLAVICENCIO
TELEFONO : 8480517
DOMICILIO : CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS - AGUA CRISTAL
MATRICULA NO : 03090551 DE 28 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 A 35 - 79
TELEFONO : 3759700
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS BODEGA TIMIZA
MATRICULA NO : 03090578 DE 28 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 72 B 45 - 89 SUR
TELEFONO : 3759700
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS - BODEGA 2
MATRICULA NO : 03090556 DE 28 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

*** CONTINUA ***





Ca316071663

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hyVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 17 A 35 - 70

TELEFONO : 3759700

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS - BODEGA 1

MATRICULA NO : 03090566 DE 28 DE MARZO DE 2019

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 16 NO. 37 - 38

TELEFONO : 3759700

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS - TRANSPORTES

MATRICULA NO : 03090572 DE 28 DE MARZO DE 2019

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 17 A 39 - 15

TELEFONO : 3759700

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

NOMBRE : GASEOSAS COLOMBIANAS SAS PARQUEADERO

MATRICULA NO : 03090573 DE 28 DE MARZO DE 2019

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 72 A 45 - 75 SUR

TELEFONO : 3759700

*** CONTINUA ***



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca316071663

Ccadema SA. N° 8933540 07-03-19

10813HVMDMMCaM7V



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : POSTOBONOFCENTRAL@POSTOBON.COM.CO

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
*** CONTINUA ***





Ca316071664

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/04/26

HORA: 09:56:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Tk7rd4hYVh

OPERACION: AA19493693

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

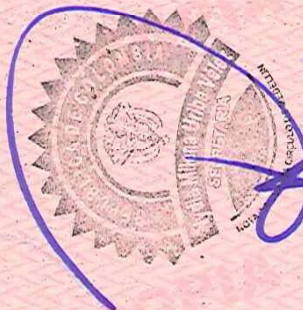
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Contraseña



Es fiel copia de la Escritura Pública

Nº 1064 ABR de 29 2019 20

Expedida y Autorizada en 11 Hojas Útiles

Se destina para CAVELIER ABOGADOS SAS

02 MAY 2019



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca316071664



Cadenas S.A. No. 6033340 07-03-19